

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5960** *ESPACIO COMERCIO Y OCIO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Espacio Comercio y Ocio, S.A. adoptó con fecha 28 de junio de 2.018, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por importe de Treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco euros con veinte céntimos de euros mediante la amortización de 652 acciones propias que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 140.1 B) de la Ley de Sociedades de Capital y la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital y posterior transformación en sociedad limitada, se acordó dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo la siguiente redacción:

"Artículo 5.º Capital.

El Capital Social se fija en ciento once mil sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos de euros (111.064,80 euros), está dividido en mil ochocientas cuarenta y ocho participaciones sociales (1.848), de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una, renumeradas correlativamente de la una al mil ochocientos cuarenta y ocho, ambas inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas."

Se hace constar a los efectos de artículo 335 de L.S.C., que con cargo a reservas voluntarias, se va a constituir la reserva indisponible a que hace referencia dicho artículo.

Gandía, 29 de junio de 2018.- El Administrador Solidario, José Rodenas Monteagudo.

ID: A180045011-1